



MENDOZA, 25 ABR 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8847/2024, en las que se tramita la adscripción del docente Nicolás BAUDIZZONE como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Ingeniería Legal", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 248/2021-CD, por UN (1) año, a partir del 05 de julio del año 2021.

Que debido a un error involuntario, no se emitió Resolución de la adscripción por UN (1) año, que iniciaba el 05 de julio del año 2022 (1ra. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2º - Inciso 2.3 – Ordenanza Nº 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obran los informes elaborados por el Profesor a cargo de la asignatura "Ingeniería Legal", avalados por el Director General de la carrera de Ingeniería Industrial, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 248/2021-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 307/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los informes presentados por el Profesor a cargo de la asignatura "Ingeniería Legal", correspondientes al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Nicolás BAUDIZZONE, durante el período comprendido entre el 05 de julio de 2021 y el 04 de julio de 2022; con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD. ARTICULO 2º.- Reconocer al docente Nicolás BAUDIZZONE (DNI: 28.401.120), la actividad desarrollada como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en el período comprendido entre el 05 de julio de 2022 y el 04 de julio de 2023 (1ra. renovación), con una calificación de "Satisfactorios", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 3º.- Tener por adscripto, por el término de UN (1) año, a partir del 05 de julio de 2023 (2da. renovación) al Ing. Nicolás BAUDIZZONE (DNI: 28.401.120), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Ingeniería Legal", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza Nº 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5°.- En caso de que el citado profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución y solicitar un nuevo trámite.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 204/2024